

¿QUÉ ES LA REPATRIACIÓN VOLUNTARIA?

Es la decisión que toma un refugiado o solicitante de la condición de refugiado, de manera voluntaria e informada, de **regresar a su país de origen y reestablecer su residencia en ese país.**

TODAS LAS GESTIONES PARA SOLICITAR APOYO DE ACNUR PARA LA REPATRIACIÓN VOLUNTARIA SON GRATUITAS.



EL APOYO QUE BRINDA EL GOBIERNO COLOMBIANO PARA EL RETORNO **ES TOTALMENTE INDEPENDIENTE** DEL QUE SE SOLICITE ANTE ACNUR VENEZUELA, PUDIENDO CONTAR CON **AMBOS AL MISMO TIEMPO.**

¿CÓMO APOYA ACNUR EN VENEZUELA LA DECISIÓN DE REPATRIACIÓN VOLUNTARIA DE UN REFUGIADO?

1

Para iniciar el procedimiento, el refugiado o solicitante debe acudir a una oficina de ACNUR y manifestar su interés de regresar a su país.



2



La oficina de ACNUR ofrecerá al interesado, si así lo desea, orientación acerca de la repatriación voluntaria y las implicaciones de la misma. Una vez facilitada la orientación, si el refugiado o solicitante confirma su decisión de repatriarse, deberá proveer a la oficina de ACNUR en Venezuela una dirección específica de destino y el proyecto de vida que se plantea al regresar a su país (ocupación, actividades, vivienda, medios de vida, etc.)

3

Seguidamente, la oficina de ACNUR en Venezuela compartirá, bajo criterios de confidencialidad, esta información con la oficina de ACNUR en el país de origen para poder ofrecer al refugiado o solicitante datos sobre la situación de seguridad en la ubicación específica a donde el refugiado o solicitante tiene intención de repatriarse y asentarse. El propósito es que el refugiado o solicitante pueda tomar una decisión sobre su repatriación de manera informada, **en condiciones de seguridad y dignidad.** ACNUR ofrecerá apoyo siempre y cuando exista:

- **Seguridad:** el lugar al que el refugiado o solicitante regresa cuenta con condiciones de seguridad física, jurídica y material.
- **Dignidad:** el lugar al que el refugiado o solicitante retorna o se reubica ofrece condiciones de dignidad para que pueda reestablecerse y llevar a cabo su proyecto de vida sin ningún tipo de discriminación y con pleno acceso a servicios y derechos.



CONCRETAMENTE, ¿CÓMO APOYA ACNUR UNA REPATRIACIÓN VOLUNTARIA?



Una vez verificada la existencia de condiciones de seguridad y dignidad en el lugar de destino, ACNUR procederá a coordinar los detalles para el apoyo en el traslado terrestre. Adicionalmente, el refugiado o solicitante y su familia, recibirán una única asignación monetaria por concepto de apoyo para repatriación voluntaria y reinstalación en el país de origen.

SI DECIDO REPATRIARME, ¿QUÉ SUCEDE CON MI ESTATUS DE REFUGIADO O DE SOLICITANTE EN VENEZUELA?

La persona que gestione una repatriación voluntaria debe informar de la decisión de regresar al país de origen a la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR). La CNR procederá a cesar la condición de refugiado y cerrará el expediente del solicitante de la condición de refugiado, emitiendo una constancia certificando dicho trámite.

SOY REFUGIADO COLOMBIANO, ¿HAY ALGÚN TIPO DE APOYO POR PARTE DEL GOBIERNO COLOMBIANO EN CUANTO A LA REPATRIACIÓN?

El gobierno colombiano no tiene en principio un plan específico de apoyo para refugiados repatriándose voluntariamente; sin embargo, sí existe un programa de apoyo por parte del gobierno colombiano a víctimas en el exterior que regresan a Colombia. Tanto refugiados como solicitantes de la condición de refugiado en Venezuela pueden solicitar la **inscripción en el Registro Único de Víctimas** y consultar al Consulado colombiano más cercano a su lugar de residencia en el país donde se encuentre cuáles son los procedimientos y beneficios. Es indispensable estar inscrito en el Registro Único de Víctimas para optar a estos beneficios.



**UNHCR
ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados

www.acnur.org

 UNHCR Venezuela

 @ACNUR_Venezuela

Para mayor información sobre el apoyo de ACNUR para repatriación voluntaria puede contactar con nuestras oficinas en Venezuela:

ACNUR Caracas

Centro Altamira, Piso 10, Oficina 10-B
Av. San Juan Bosco, Altamira, Caracas
Tel: (58 212) 264 5285
venca@unhcr.org

ACNUR Maracaibo

Avenida 9, entre calle 77 (5 de julio)
y Dr. Portillo Parroquia Santa Lucía.
Edif. Banco Industrial, ala sur. Edo. Zulia
Tel: (58 261) 7975896
venmr@unhcr.org

ACNUR San Cristóbal

Calle 5 con Avenida Occidental,
Quinta Cirabel, Urbanización Mérida.
Edo. Táchira. Tel: (58 276) 3474790
vensc@unhcr.org

ACNUR Guasdalito

Carrera Rondón con Avenida
Márquez del Pumar Municipio Páez.
Edo. Apure. Tel: (58 278) 3320344
vengu@unhcr.org